

Manual de Servicios al Usuario Externo			Sección	Código
(SSUE)			SSUE	
Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	01.1
Noviembre, 2013	Enero 2021	2.0		01.1

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE MATERIAL DE TELEVISIÓN POR	R01
	CABLE O SATÉLITE	

Tipo de Institución:	Ministerio.
Institución:	Ministerio de Justicia y Paz.

Nombre del trámite:	Calificación de Material Televisivo trasmitido por Señal de
	Cable o Satélite.
Dependencia	Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos
responsable:	
Dirección de la	San José, Zapote, Registro Nacional, Modulo 8, primer piso
dependencia, sus	Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a
sucursales y horarios:	3:30 p.m.
Licencia, autorización	Acuerdo de Calificación.
permiso que se obtiene	
con el trámite:	

Requisitos	Fundamento Legal
Calificación de materiales transmitidos por señal de Cable o Satélite:	- Decreto Ejecutivo 26937-J Reglamento a la Ley Nº 7440, artículo 25.
<ul> <li>Proporcionar a la Comisión la programación y la autocalificación de ésta, con al menos ocho días hábiles de antelación a la respectiva transmisión. Las variaciones a la programación deberán ser comunicadas a la Comisión en el momento en que éstas sean de conocimiento de la empresa.</li> <li>Informar al público, de previo a la transmisión y en forma permanente durante ésta, sobre los criterios de calificación en concordancia con lo establecido en el Reglamento. El empresario puede recurrir al uso de simbología u otros, para brindar la información.</li> <li>Informar al público de previo a la transmisión de cada programa, la calificación específica asignada a ese programa.</li> <li>Cuando el material presente escenas o contenidos no convenientes para el público infantil y juvenil, los empresarios tendrán la obligación de recurrir a todos aquellos mecanismos tecnológicos disponibles en cada sistema con el fin de evitar su transmisión.</li> </ul>	articulo 25.

Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República: http://www.pgr.go.cr/Scij/index\_pgr.asp o si es alguna otra

Ministerio de Justicia y Paz

Página Web: www.mjp.go.cr



Manual de Servicios al Usuario Externo			Sección	Código
(SSUE)			SSUE	
Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	01.1
Noviembre, 2013	Enero 2021	2.0		01.1

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE MATERIAL DE TELEVISIÓN POR	R01
	CABLE O SATÉLITE	

disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr

Plazo de resolución:	30 días hábiles	
Vigencia de la licencia,	-	
autorización o permiso:		
Costo del Trámite:	Gratuito.	
Formularios que se deben	- Solicitud de Calificación ante la Comisión de Control y	
presentar:	Calificación.	
	- Listado de materiales cinematográficos y de televisión.	

Funcionario(a) contacto:	
Oficina o sucursal:	Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos
Nombre:	Nidia Madrigal GarcíaSecretaria
Email:	controlycalificacion@mj.go.cr / epublicos@yahoo.es
Teléfono:	(506)2255-3660/2255-3654 / 2221-4406

## Notas:

## Ver también:

- Horario autorizado para la transmisión del material televisivo clasificado según los criterios de edad y de contenido en televisión nacional.
- Categorías y criterios de calificación del material cinematográfico.

Ministerio de Justicia y Paz Página Web: www.mjp.go.cr